

## **Programa de Acompañamiento a Víctimas**

### **Términos de Referencia de técnico legal y litigio para documentación y litigio de abusos de poder en el contexto de la crisis sanitaria COVID-19.**

#### **Antecedentes**

Cristosal es una organización de derechos humanos, no gubernamental, y sin fines de lucro. Fundada en 2001, tiene su sede en El Salvador y cuenta con presencia en Honduras y en Guatemala, desde 2018. Ha tenido un liderazgo regional en la protección de derechos humanos en la región, desarrollando para ello programas, alianzas, gestión de conocimiento y prácticas orientadas a abordar las distintas problemáticas, tanto como parte de su trabajo propio, como en conjunto con otros actores.

Consciente de la situación que se vive en los países del TNCA sobre abusos de poder de las instancias estatales que violentan derechos humanos y constitucionales de la población y menoscabo del estado de derecho de estos países, Cristosal se encuentra desarrollando actividades para el monitoreo y litigio de promoción de derechos humanos en el contexto de la emergencia sanitaria de la pandemia COVID 19.

En ese marco, se desarrolla el proyecto “*Monitoreo y defensa de derechos humanos en el contexto del uso de poderes de emergencia para combatir terrorismo y emergencias de salud pública en El Salvador, Guatemala y Honduras*” cuyo objetivo es “Promover los derechos humanos y el estado de derecho democrático en los contextos de emergencias de seguridad y salud pública” En esa línea se desarrollarán acciones de monitoreo de medios y legal, documentación de casos y desarrollo de estrategias legales y de litigio.

#### **Descripción del puesto**

El puesto de técnico de monitoreo legal y litigio comprende una serie de actividades enmarcadas en garantizar el monitoreo de la situación de derechos humanos, democracia y estado de derecho en los países del TNCA en el contexto de la pandemia COVID 19, a través de la documentación continua del impacto generado por medidas estatales en la población y fortaleciendo el sistema de justicia a través del litigio de casos de abuso de poder y violaciones de derechos humanos que emanen de esas medidas. A la persona le correspondería el desarrollo de las actividades en Honduras, aunque integrado a un equipo de trabajo regional-

Dentro de la estructura organizativa, el puesto responde directamente a la Dirección del Programa de Acompañamiento a Víctimas, integrando funciones con el equipo de trabajo institucional designado a nivel regional.

### **Funciones del puesto**

El puesto comprende las siguientes funciones:

- Realizar monitoreo de medios para documentar el impacto en los derechos humanos de la población del uso continuo de medidas de emergencia legales e ilegales de instancias estatales en el contexto de la emergencia sanitaria del COVID 19.
- Realizar monitoreo de acciones legales de los tres poderes del Estado del uso de poderes de emergencia para atender la crisis sanitaria y sus impactos humanitarios, económicos y sociales.
- Alimentar bases de datos relacionadas a la ejecución de acciones programáticas referente a la atención de casos y su seguimiento.
- Desarrollar e implementar estrategias legales para litigar en casos de abusos de derechos humanos y constitucionales cometidos por instancias estatales en el marco de la emergencia sanitaria del COVID 19.
- Participar en la formulación de acciones programáticas y su debida documentación.
- Ejecutar acciones programáticas asignadas según un plan de trabajo individual en concordancia con planes de trabajo dentro de su programa y equipo interprogramático.
- Reportar sobre el desarrollo del plan de trabajo individual adjuntando los medios de verificación correspondientes.
- Disponer fondos para la implementación de acciones programáticas asignadas de acuerdo, elaborando y gestionando la requisición correspondiente y liquidando oportunamente.
- Reportar sobre dificultades, riesgos, logros y resultados de la implementación de acciones programáticas.
- Participar en la formulación de documentos de sistematización de experiencias y aprendizajes.

- Formular contenidos contemplados dentro de productos intermedios o finales de proyectos, reportes de impacto y/o estrategias de comunicación.

### **Competencias requeridas**

Para el efectivo desempeño de sus funciones se debe contar con las siguientes competencias:

- Abogado/a autorizado/a para ejercer en su país de origen.
- Notario (deseable)
- Experiencia en acompañamiento a diferentes segmentos de población víctimas de violencia, derechos humanos y/o educación.
- Pensamiento analítico y capacidad de síntesis.
- Excelentes habilidades de expresión oral y escrita.
- Dominio de herramientas informáticas.
- Capacidad para trabajar con grupos multiculturales y fomentar la comprensión y el diálogo entre una amplia diversidad de personas.
- Disponibilidad para el desarrollo de sus tareas y funciones en todo el territorio nacional y en la región centroamericana.
- Compromiso con los derechos humanos, los valores y la misión de Cristosal.
- Adherencia a las normas institucionales y ética profesional.
- Compromiso de confidencialidad.

### **Condiciones del puesto**

El puesto ofrece las siguientes condiciones:

- Contrato a ocho meses plazo
- Dedicación a tiempo completo y disponibilidad para jornadas extendidas
- Mobiliario, equipo y herramientas para el desarrollo de sus funciones
- Prestaciones de ley de acuerdo a reglamento interno de trabajo
- Oportunidad de crecimiento y desarrollo profesional

### **Procedimiento de aplicación**

Para aplicar al puesto debe enviar Hoja de Vida actualizada con atestados, carta de motivación y al menos dos referencias personales y profesionales verificables, al correo: [\*\*empleos@cristosal.org\*\*](mailto:empleos@cristosal.org)

Indicando el nombre de la Plaza Vacante en Asunto.  
El currículum deberá incluir los siguientes documentos:

- a) Carta de interés en el puesto, expresando su pretensión salarial

- b) Atestados (Títulos, diplomas, certificados y otros que comprueben su formación académica).
- c) Cartas de Referencias o constancias de trabajos anteriores.

La dirección electrónica proporcionada es únicamente para recibir Hojas de Vida. No se brindará información adicional desde dicho correo electrónico, ni tampoco mediante comunicaciones telefónicas, otras direcciones electrónicas institucionales o contacto con personal de Cristosal.

**Se recibirán aplicaciones a partir del 03 de septiembre hasta el 7 de septiembre de 2020.**